AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA

SOLICITUD
(ANEXO 1)

Nº EXPTE.

AREA DE FOMENTO, DESARROLLO Y EMPLEO

AYUDAS EXTRAORDINARIAS A EMPRESAS DEDICADAS AL COMERCIO MINORISTA, HOSTELERÍA Y SERVICIOS DE PELUQUERÍA, AFECTADAS POR LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA POR EL COVID-19.

1	DATOS DEL SOLICITANTE		
EMPRESARIO O EMPRESA SOLICITANTE			N.I.F.
REPRESENTANTE DE LA SOCIEDAD (EN SU CASO)			N.I.F.
DOMICILIO: CALLE, PLAZA Ó AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO		

2	DESCRIPCION SERVICIO / ACTIVIDAD (Marcar con una X)

____ **Comercio Minorista** (exceptuando aquellas actividades Del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y siguen activas en el estado de alarma).

___ Establecimientos del sector de la hostelería y alojamientos turísticos.

___ Establecimientos de peluquería y otros tratamientos de belleza.

3	DOCUMENTACIÓN QUE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo) (Marcar con una X)

___ D.N.I. del solicitante o del representante con poder de representación.
___ Vida Laboral.
___ Alta de autónomos y justificante pago último recibo.
___ Tarjeta del C.I.F. de la Entidad, fotocopia de las escrituras de constitución.
___ Certificado de estar al corriente en obligaciones tributarias y con la seguridad social.
___ Certificado cuenta bancaria o fotocopia de la cartilla bancaria donde aparezca el IBAN.
___ Certificado actualizado expedido por la Agencia Tributaria acreditativo de estar dado de alta en el IAE, o en su caso, en el censo de obligados.

4	SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

AUTORIZO al Ayuntamiento de Santaella a la publicación de mis datos y de las cantidades solicitadas y/o concedidas, en cualquier medio que considere oportuno, en relación a esta convocatoria de ayudas. **DECLARO** Conocer y aceptar las bases de la convocatoria. No estar incurso/a en ninguna de las prohibiciones señaladas en el art. 13º de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y **SOLICITO** sea concedida la subvención por importe de **300 €.**

EN SANTAELLA a de de 2020.

Fdo.:

SR ALCALDE- PRESIDENTE DE AYUNTAMIENTO DE SANTAELLA.